Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 355-HCD-2024.-
Nº 357-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 02 de julio de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA TERCERA REUNION – NOVENA SESION ORDINARIA de fecha 02 de julio de 2025, ha sancionado el DECRETO Nº 45 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO N° 45

ARTICULO 1º.- Archívese los expedientes de referencia, mediante los cuales este Cuerpo manifestó su preocupación sobre el retraso de la aplicación de los ajustes salariales para la planta activa del personal municipal y su traslado en los haberes de jubilaciones y pensiones correspondientes, conforme a que el Departamento Ejecutivo tomó conocimiento de dicha situación. -

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro